

ALCANCE DEL SGA DE GERDAU DIACO - PLANTA TUTA

El SGA describe la gestión ambiental de la compañía definiendo, entre otros: El contexto, las partes interesadas y sus necesidades y expectativas. Los riesgos y oportunidades relacionados con sus aspectos ambientales y requisitos legales y otros requisitos. Las acciones requeridas para prevenir y mitigar los efectos no deseados de los riesgos. Los procesos necesarios para prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia.

El SGA de GERDAU DIACO -PLANTA TUTA, cubre el siguiente alcance:

- . Fabricación y comercialización de productos de acero al carbono para construcción e industria que incluyen: Barras corrugadas para refuerzo de concreto , barras lisas para construcción e industria, Angulos y perfiles para industria.
- . Involucra los procesos de: recepción e industrialización de chatarra ferrosa, Acería, laminación en caliente para la obtención de perfiles, barras lisas y corrugadas; proceso de logística de recepción, almacenamiento y entrega de materias primas, productos terminados e insumos; procesos de mantenimiento y de apoyo administrativo; proceso de tratamiento y gestión de coproductos (residuos solidos industriales)
- La organización aplica su SGA dentro de sus límites físicos siendo responsable de todos los aspectos ambientales que allí sean generados; estos límites físicos están demarcados en GERDAU DIACO- Planta Tuta por los predios ubicada en el **Km. 27 vía Tunja - Paipa** con una extensión de 341.150 m2.
- . El SGA tendrá interacción con las autoridades ambientales representadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ con sede en TUNJA, con las autoridades Municipales de TUTA (Boyacá) y SOTAQUIRA (Boyacá) y con el organismo de Normalización y Certificación ICONTEC
- . Se establece como zona de influencia directa,teniendo en cuenta los medios biótico y abiótico los predios donde se encuentran ubicadas las actividades de planta Tuta, adicionalmente y teniendo en cuenta el medio socioeconómico, el area de influencia directa se amplía a los predios que conforman el sector poblado denominado “Sector Siderúrgico” el cual se encuentra en jurisdicción de los municipios de Tuta y Sotaquirá en el departamento de Boyacá y vecino a la planta. El area de influencia Directa abarca 44.89 ha. El área de Influencia Indirecta se delimitó como la periferia del área de influencia directa y se extendió hasta las zonas que pueden verse afectadas por impactos indirectos producidos por las actividades, en especial por el ruido, la calidad del aire y la demanda de aguas superficiales. En este sentido, se definieron las microcuencas existentes antes de la bocatoma y las líneas definidas en los modelos de dispersión. corresponde a un área de 165,15 ha.

- En el lugar de operación se destaca como condiciones ambientales a tener en cuenta: el cauce del río Chicamocha por los límites del predio, fuente principal de agua superficial de la región; la población del sector SIDERGURGICA pertenecientes a la vereda Resguardo del municipio de Tuta y la vereda Bosigas del municipio de Sotaquirá por su cercanía a la planta; la no disponibilidad de captación de acueducto ni de sistemas de manejo y captación de aguas residuales (alcantarillados municipales); la existencia y paso de la doble calzada Bogotá- Sogamoso de alto volúmen de tráfico; periodos secos y lluviosos marcados en la región; Ubicación de la Planta en zona Rural.
- El SGA cubre las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos legales, normativos y los definidos por la organización (Diacó y Casa matriz.)
- La organización tiene la facultad de ejercer autoridad y control sobre los procesos y programas referentes a su SGA mediante la delegación de responsabilidades dentro de cada uno de sus procesos productivos. Puede tener influencia dentro de los procesos ambientales, sobre los proveedores buscando generar lazos colaborativos para disminuir los impactos ambientales en productos / servicios adquiridos.